

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 147 Lunes 18 de junio de 2018 Sec. IV. Pág. 41905

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33240 CIUDAD REAL

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

- 1°.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el nº848/10 y NIG nº 13034 41 1 2010 0015453 se ha dictado con fecha 12 de Junio de 2018 auto por el que se ha acordado la conclusión y archivo del concurso voluntario de MEYCA, S.A., con CIF, nº A-13007208, y domicilio en Ronda de Alarcos, nº 58, (hoy renumerado y asignado el número 32, Grupo San Clemente, inscrita en el registro mercantil al tomo 110 de la sección general, folio 216, hoja número CR-4.045, inscripción 1ª), por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2.- Se ha acordado el cese definitivo de la administración concursal designada, la letrada Doña Cristina Marian de la Rubia.
- 3.- Se ha acordado la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, procede la disolución de la mercantil así como la extinción de la misma y el cierre de su hoja registral.
- 4.- La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 12 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040982-1